

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto) el día 6 de Agosto de 2018.

CONSEJEROS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

SRES. CONSEJEROS:

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

D. LUIS ISIDRO MARTÍN CABAÑAS

D. JUAN FRANCISCO CRUZ MORENO

SR. SECRETARIO:

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS

En la Villa de Pinto, siendo las once horas del día 6 de agosto de 2018, se reúne en primera convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto).

El Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia del quórum necesario, establecido en el artículo 19 de los estatutos de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante ASERPINTO, S.A.U.), para la válida celebración, declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE JUAN CARLOS I Y PISTAS MUNICIPALES DE TENIS DE LA CALLE ASTURIAS Y/O DE OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE PINTO, RESERVADA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN:

Por el Sr. Presidente, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 30 de mayo de 2018, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “Contrato de gestión de las instalaciones deportivas Parque Juan Carlos I y pistas municipales de tenis de la calle Asturias y/o de otras instalaciones municipales de Pinto, reservada la participación en este procedimiento a centros especiales de empleo y empresas de inserción” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante de la página web de Aserpinto, en fecha 5 de junio de 2018.

3. Tras la apertura de las ofertas presentadas de forma pública en fecha 2 de agosto de 2018, habiendo comprobado previamente que la documentación presentada por todos los licitadores era correcta y aprobado la correspondiente valoración técnica, resultó que la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE, S.L., presentó la oferta económica más ventajosa.

4. La mesa de contratación, en reunión de fecha 2 de agosto de 2018, formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE, S.L. por ser la oferta que cumplía con todos los requisitos, de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.

Que, según el Pliego de Condiciones de la presente licitación, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, según los artículos 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 2 de agosto de 2018 y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de gestión de las instalaciones deportivas Parque Juan Carlos I y pistas municipales de tenis de la calle Asturias y/o de otras instalaciones municipales de Pinto, reservada la participación en este procedimiento a centros especiales

de empleo y empresas de inserción, a la oferta más ventajosa presentada por INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE, S.L., con C.I.F. B-82992744, con duración de ONCE MESES, con posibilidad de prorrogar por un año más.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, han recibido la documentación a tratar y si desean hacer algún comentario al respecto. No se produce ninguno.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y un voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Consejero D. Julio López Madera, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar la adjudicación del contrato de gestión de las instalaciones deportivas Parque Juan Carlos I y pistas municipales de tenis de la calle Asturias y/o de otras instalaciones municipales de Pinto, reservada la participación en este procedimiento a centros especiales de empleo y empresas de inserción, a la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE, S.L.

2.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO, S.A.U.:

Por el Sr. Presidente, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 28 de junio de 2018, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “Contrato de suministro e instalación de un sistema de licitación electrónica para Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U.”, mediante procedimiento abierto.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de la página web de Aserpinto, en fecha 29 de

junio de 2018.

3. Tras la apertura de las ofertas presentadas de forma pública en fecha 2 de agosto de 2018, habiendo comprobado previamente que la documentación presentada por todos los licitadores era correcta y aprobado la correspondiente valoración técnica, resultó que la empresa VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A., presentó la oferta económica más ventajosa.

4. La mesa de contratación, en reunión de fecha 2 de agosto de 2018, formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A. por ser la oferta que cumplía con todos los requisitos, de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.

Que, según el Pliego de Condiciones de la presente licitación, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, según el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 2 de agosto de 2018 y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de un sistema de licitación electrónica con servicio de soporte bajo la modalidad SaaS, a la oferta más ventajosa presentada por VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A., con C.I.F. A-85765469, con duración de DOS AÑOS, con posibilidad de prorrogar por 3 años más mediante prórrogas anuales.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, desean hacer algún comentario al respecto.

El Sr. Ortiz González señala que la duración del contrato será de dos años. Pregunta si es posible que, la prórroga, sea de mayor duración que el propio contrato.



ASERPINTO
EMPRESA MUNICIPAL

El Sr. Presidente responde que podrá prorrogarse el contrato por períodos de un año, hasta un máximo de tres.

El Sr. Sánchez Pérez indica que, el precio máximo de licitación, es de doce mil euros. La empresa adjudicataria presenta un presupuesto de cinco mil ochocientos ochenta euros. En el primer punto del Acta de formalización de la propuesta de adjudicación, figura que representa un descuento del cincuenta y uno por ciento sobre el presupuesto base de licitación. Considera que existe un error de redacción.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y un voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Consejero D. Julio López Madera, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar la adjudicación del contrato para el suministro e instalación de un sistema de licitación electrónica para Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U., a la empresa VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el Sr. Ortiz González y señala que, el recinto ferial, se encuentra sin limpiar.

El Sr. Sánchez Arroyo responde que, la limpieza del recinto ferial, corresponde a la UTE.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN:

El Sr. Presidente propone, como último punto del día, la aprobación del acta de la actual sesión.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, D. Daniel



ASERPINTO
EMPRESA MUNICIPAL

Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y un voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Consejero D. Julio López Madera, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar el acta de la sesión actual.

Finaliza la sesión a las once horas y doce minutos.

Vº Bº
Sr. Presidente

Fdo.- D. Víctor Manuel Villasante Claudios
Secretario